

**ASOCIACIÓN REG. TÉCNICA
DE ASESORAMIENTO INTEGRAL
DE PEQUEÑAS EMPRESAS
Y PROFESIONALES**

JOSÉ PLAZA TORIBIO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/05, que se tramita en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, a instancia de don Raúl Rodríguez Moya y otros, contra la empresa Asociación Regional Técnica de Asesoramiento Integral de Pequeñas Empresas y Profesionales y don José Plaza Toribio, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados don José Plaza Toribio y Asociación Reg. Técnica de Asesoramiento Integral de Pequeñas Empresas y Profesionales en situación de insolvencia total por importe de 1.307,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—1.405.

**BASQUE ANCHOR
& SCHELLEMENT, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 358/2.004, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Miguel-Domingo Fontenlos Paz contra la Empresa «Basque Anchor and Scellement, S.L.», sobre ejecución acordado en conciliación, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Basque Anchor And Scellement, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.950,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—1.106.

BERJISA 2004, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, don Santiago Salvador González Estévez, en su calidad de administrador solidario de la compañía «Berjisa 2004, Sociedad Anónima», convoca a los socios accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 21 de febrero de 2006, a las nueve y media de la mañana, en el Hotel Libertad sito en la avenida Alcalde José del Río, número 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis, y en su caso, aprobación de la gestión social.

Segundo.—Análisis, y en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—En caso de aprobación de las cuentas del ejercicio 2005, resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la compañía «Berjisa 2004, Sociedad Anónima», toda la documentación referida al orden del día propuesto, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la Junta general ordinaria.

Marín, 9 de enero de 2006.—Administrador solidario, Santiago Salvador González Estévez.—1.390.

BIOMENDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Biomendi, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social sito en el polígono industrial, sin número, 01118, Berneño, Álava, el día 13 de febrero de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y, el día 14 de febrero de 2006, a las trece horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la sociedad.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en lo que respecta al precitado acuerdo, más concretamente el artículo 5.º

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la sociedad para ejecutar, elevar a público e inscribir en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si proceda, del acta de la Junta. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ortúzar Andéchéaga.—1.133.

BUSINESS MAP, S. L.

Don José Manuel Víctor Hernando Molina, como interesado de la certificación n.º 05218519, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 20/9/2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 12 de enero de 2006.—1.423.

**CAUBERA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ARQUIMEY, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades, celebradas el 30 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Caubera, S.L.» de «Arquimey, S.L.», así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente «Caubera, S.L.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de los acreedores

a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Caubera, S.L.» y «Arquimey, S.L.», don Rosendo Orteu Nus.—1.550. 1.ª 19-1-2006

**CEMENTOS PORTLAND
VALDERRIVAS, S. A.**

Oferta pública de adquisición de acciones de Cementos Lemona, S.A., formulada por Cementos Portland Valderrivas, S.A

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante «CNMV») ha autorizado, en fecha 17 de enero de 2006, la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Cementos Lemona, Sociedad Anónima, formulada por Cementos Portland Valderrivas, Sociedad Anónima (en adelante la «Oferta»).

La Oferta se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y demás normativa de aplicación, con arreglo a las siguientes condiciones esenciales:

1. Identificación de la Sociedad Afectada por la oferta.—La Sociedad Afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones es Cementos Lemona, Sociedad Anónima (en adelante «Lemona»), con domicilio social en la Calle Alameda de Urquijo, n.º 10, 2.º de Bilbao.

El capital actual de Lemona es de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000 euros), totalmente suscrito y desembolsado, dividido en once millones doscientos mil (11.200.000) acciones de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, pertenecientes a una única clase y serie.

Dichas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, y la totalidad de las mismas se encuentra admitida a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

2. Identificación de la Sociedad Oferente.—La Sociedad Oferente en la presente Oferta es Cementos Portland Valderrivas, Sociedad Anónima (en lo sucesivo «CPV»), domiciliada en Pamplona, calle Estella, número 6, y con Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-31000268.

El capital social de CPV es de cuarenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete euros (41.756.727 euros) y está representado por veintisiete millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos dieciocho acciones (27.837.818 acciones), totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, representadas mediante anotaciones en cuenta.

CPV es la entidad dominante de un grupo de sociedades y, a su vez, forma parte de otro grupo de sociedades cuya cabecera es Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima (en adelante «FCC») cuyo accionista de control en última instancia es doña Esther Koplowitz Romero de Juseu.

3. Acuerdos entre CPV y los miembros del Consejo de Administración de Lemona o sus accionistas.—No existe ningún acuerdo, expreso o no, entre CPV y ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Lemona, ni se ha reservado ventaja específica alguna a dichos miembros.

Con fecha 2 de diciembre de 2005 se ha alcanzado un acuerdo entre CPV y Corporación Noroeste, Sociedad Anónima, propietaria de acciones representativas del 19,31 por cien del capital de Lemona, en virtud del cual aquella se ha comprometido a aceptar la Oferta y a no vender, permutar ni por cualquier otro título transmitir o gravar las acciones de Lemona, salvo en el seno de la Oferta. Dicho accionista solo puede liberarse de su compromiso en el supuesto de que CPV desistiese de la Oferta o si, tras el procedimiento de mejora de ofertas en sobre cerrado previsto en el artículo 36 del Real Decreto de OPAs, hubiese alguna oferta autorizada por la CNMV que comportase un precio en metálico superior en al menos un quince (15) por ciento al precio finalmente ofrecido por CPV.